

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE TRABAJO** identificado(a) con **NIT 830115226** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	156091
<b>Emisor:</b>	bgarcia@mintrabajo.gov.co ( <b>no-reply@mintrabajo.gov.co</b> )
<b>Destinatario:</b>	betancourt2119yineth@gmail.com - MYRIAN YINETH BETANCOURT BEDOYA
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN NÚMERO 0943 del 08 de marzo de 2023.
<b>Fecha envío:</b>	2024-05-17 15:38
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b>	Fecha: 2024/05/17 Hora: 15:39:14	<b>Tiempo de firmado:</b> May 17 20:39:14 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b>		
<b>No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechaza la conexión.)</b>	Fecha: 2024/05/17 Hora: 15:56:04	May 17 15:56:04 cl-t205-282cl postfix/qmgr[18254]: 65B1C1248828: from=<bounce@bnc3.4-72.com.co>, status=expired, returned to sender

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN NÚMERO 0943 del 08 de marzo de 2023.

Cuerpo del mensaje:

Tuluà, 17/5/2024 106 IT

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor (a)

MIRIAN YINET BETANCOURT

Betancourt2119yineth@gmail.com

L.C

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN NÚMERO 0943 del 08 de marzo de 2023.

En virtud de lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos notificarle y adjuntarle copia íntegra del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se un procedimiento administrativo de acoso laboral, proferido por la Inspectora del Trabajo y Seguridad Social de Tuluá.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo, esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social y de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de esta notificación; recursos que podrán ser presentados a través de los correos electrónicos: jospina@mintrabajo.gov.co, bgarcia@mintrabajo.gov.co en el horario de atención al ciudadano de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Carrera 27 # 27-43 oficina 108 P de Tuluá, en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos presentados con posterioridad a los horarios ya determinados o en días no hábiles, serán radicados el día hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente

BEATRIZ EUGENIA GARCIA REALPE

Auxiliar Administrativo (a)

Elaboró:

Nombre y apellido: Beatriz Garcia

Cargo: Auxiliar Administrativa

Oficina: inspección del Trabajo Tuluá.

Revisó:

Nombre y apellido

Cargo

Oficina  
Aprobó:

Nombre y apellido

Cargo

Oficina

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
RS_0943.pdf	c04fa77ecc4405bfdc36e0a6123f97a1df591507fa36873e793b174844dd7df6

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)